

Proceso: SUCESION INTESTADA
Radicado: 680014003001-2022-00331-00
Demandante: SAUL TORRES SUAREZ
Apoderado: YESENIA ROJAS HERNANDEZ
Causantes: DOMINGO TORRES NUÑEZ y ABIGAIL SUAREZ DE TORRES

Al despacho del señor Juez hoy, informando que la Oficina Judicial repartió nuevamente la presente demanda. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CODIGO 680014003001

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por reparto correspondió a este Juzgado nuevamente la demanda SUCESION INTESTADA de SAUL TORRES SUAREZ siendo causantes DOMINGO TORRES NUÑEZ y ABIGAIL SUAREZ DE TORRES

Sería el caso de proceder a la admisión o inadmisión de la demanda, si no se advirtiera que este juzgado ya conoció de idéntica demanda de Sucesión Intestada que versaban sobre las mismas personas, los hechos y pretensiones, demanda que le fue asignado el radicado 2022-280

Por lo tanto, para el presente caso, no es dable darle trámite a la presente demanda, por cuánto ya se conoció de la radicada 2022-280.

En consecuencia, se rechazará la demanda y ordenará el archivo de las presentes diligencias.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda SUCESION INTESTADA de SAUL TORRES SUAREZ siendo causantes DOMINGO TORRES NUÑEZ y ABIGAIL SUAREZ DE TORRES por lo anotado.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto archívense las presentes diligencias, toda vez que la demanda fue presentada en mensaje de datos.

NOTIFIQUÉSE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 08 DE JULIO DE 2022